

LOS JUECES YA TIENEN UN BORRADOR DEL FALLO

La Corte analizará si otorga la personería a la Comunidad Homosexual

A pesar de las versiones que circularon durante los últimos días, no existe ningún fallo de la Corte Suprema sobre el pedido de personería jurídica presentado por la Comunidad Homosexual Argentina. Pero el tema se definiría pronto: un borrador del fallo circula entre los nueve ministros de la Corte. El presidente de la CHA, Rafael Freda, señaló que si la solicitud es rechazada presentará una apelación ante la Corte Interamericana de Justicia.

No existe aún ningún fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia que niegue personería jurídica a la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), se aseguró ayer a Clarín en la oficina de prensa de la Corte. Sin embargo, las fuentes reconocieron que un borrador del fallo —posiblemente desfavorable para el pedido de la CHA— está circulando entre los nueve ministros de la Corte Suprema, hecho que explicaría ciertos trascendidos periodísticos publicados el jueves. Dos de los ministros de la Corte aún están trabajando sobre el fallo, mientras otros cuatro no están en Buenos Aires, por eso se estima que recién el miércoles próximo habrá novedades en este tema.

En el caso hipotético de que la Corte Suprema niegue la personería jurídica a la CHA, sus autoridades estarían dispuestas a apelar ese fallo ante la Corte Interamericana de Justicia, dado que Argentina ha firmado el Pacto de San José de Costa Rica contra toda forma de discriminación.

“Los trascendidos son solamente un globo de ensayo para presionar a los jueces y desacreditarlos. Nosotros creemos que la justicia argentina va a obrar de acuerdo con el derecho que nos asiste, porque entendemos que en democracia hay respeto por las diferencias”, comentó a Clarín el presidente de la CHA, Rafael Freda.

Planteándose como objetivos básicos “la lucha contra la discriminación, la creación de ámbitos multidisciplinarios para el estudio de la sexualidad y la lucha por los derechos humanos”, la CHA presentó un pedido de personería jurídica ante la Inspección General de Justicia en el año 1989.

El organismo depende directamente del Poder Ejecutivo Nacional y, en diciembre de 1989, el inspector general Alberto González Arzac negó el pedido alegando que “no se puede dar cabida a un tercer género híbrido”.

En enero de 1990, la CHA recurrió esa

decisión ante la Sala Primera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, que ratificó la decisión del Gobierno. Esto ocurrió en julio de 1990 y los camaristas —las doctoras Ojea Quintana y Borda de Radaelli— afirmaron en su fallo que “otorgar esta personería jurídica es contrario al bien común, ya que es necesario mantener la homosexualidad como un valor negativo”.

El presidente de la CHA recordó además a Clarín el dictamen firmado en esa ocasión por el doctor Santos Fare, fiscal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, donde “entre otras afirmaciones cargadas de prejuicios se dejaba entrever que la idea de crear ámbitos de estudios sobre sexualidad ocultaba una intención aviesa, ignorando que la CHA está afiliada a las más importantes sociedades sexológicas americanas”.

Considerando que la negativa de los camaristas encerraba una “arbitrariedad manifiesta”, la CHA interpuso un recurso extraordinario y el caso pasó a la Corte Suprema, donde permaneció en estudio más de un año. Así se llega hasta el momento actual, cuando todo indica que no hay decisión unánime entre los miembros del alto tribunal.

Aunque en la CHA son optimistas sobre el resultado de esta batalla legal, su presidente admitió a Clarín que “nuestros abogados están preparados para lo peor, en el caso que se nos niegue el derecho a la libertad de expresión y libre asociación —con lo que se violaría la Constitución Nacional— haremos oír nuestra voz en todos los foros internacionales a nuestro alcance, empezando por la Corte Interamericana de Justicia”.

Es que para los homosexuales argentinos parece haber llegado la hora de la mayoría de edad. De acuerdo con el presidente de la CHA “es tiempo de admitir que la homosexualidad es una condición sociocultural y no una enfermedad, como lo ha reconocido inclusive la Academia Nacional de Medicina”.